

2-1-131

Asamblea Departamental del Atlco.

RECIBIDO: 10:30

FECHA: 04 MAR. 1996

ORDENANZA No:

000005

C. Feudr.
SECRETARIA

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, SECCIÓN 1.4. CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL, VIGENCIA FISCAL 1996"

La Asamblea . del Departamento del Atlántico, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el Artículo 300 Numeral 5º de la Constitución Política en concordancia con el Artículo 60 Numeral 8º del Decreto 1222 de 1986, lo Artículo 65, 66 de la Ley 42 de 1993, Artículos 79, 80 y 81 del Decreto Ley 111 de 1996 y Artículo 59 Numeral 9º del Régimen Fiscal (Ordenanza 0063 de 1993).

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO: Incorpórese y/o acredítese al presupuesto de ingresos de la Contraloría General del Departamento del Atlántico para la vigencia Fiscal de 1996 así:

CAPITULO	ARTICULO	DETALLE	VALOR
1.4		Ingresos Contraloría Departamental	\$78.255.782,00 ✓
1.4.1.		Aporte Entidades Fiscalizadas	\$58.255.782,00
	5008	Metro-Futbol	\$ 2.460.000,00
	5010	Area Metropolitana	\$55.795.782,00 ✓
1.4.2.		Ingresos de Capital	\$20.000.000,00 ✓
CAPITULO	ARTICULO	DETALLE	VALOR
	5024	Recursos del Balance	\$20.000.000,00 ✓
Total incorporado y acreditado			\$78.255.782,00 ✓

ARTICULO SEGUNDO: Contra-credítese el presupuesto de ingresos de la siguiente forma:

CAPITULO	ARTICULO	DETALLE	VALOR
1.4.1.	5012	FONDO ROTATORIO DE PUBLICACIONES	\$5.354.975,00
Total Contra-credito			\$5.354.975,00

ORDENANZA No. 000005

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, SECCIÓN 1.4. CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL, VIGENCIA FISCAL 1996"

ARTICULO TERCERO: Contra-credítese y suprimanse los siguientes Artículo al presupuesto de Gastos de la Contraloría General del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996, así:

CONTRA-CREDITOS:

CAPITULO	ARTICULO	DETALLE	VALOR
2.4.		Contraloría Departamental	\$232.906.599,00
2.4.1.		Servicios Personales	\$ 12.000.000,00
	5106	Vacaciones	\$ 12.000.000,00
Supresión y Contra-credito			
2.4.2.		Gastos Generales	\$220.906.599,00
	5166	Reserva por pagar	\$ 1.000,00
	5188	Auxilio sindical	\$ 1.000,00
	5190	Sentencia Judicial	\$ 1.000,00
	5192	Cesantías	\$214.903.599,00
Contra-crédito			
	5178	Seguro	\$ 6.000.000,00
Total Contra-crédito			\$232.906.599,00

ARTICULO CUARTO: Adiciónese y Acredítese al presupuesto de gastos de la Contraloría General del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996 así:

CAPITULO	ARTICULO	DETALLE	VALOR
2.4.1		Servicios Personales	\$153.000.000,00
	5110	prima de Servicios	\$ 5.000.000,00
	5118	Cesantías	\$109.000.000,00
	5122	Mesadas de Jubilación	\$ 27.000.000,00
	5124	Indemnización por vacaciones (nuevo)	\$ 12.000.000,00
2.4.2.		Gastos Generales	\$140.804.406,00
	5140	Viáticos y Pasajes	\$ 13.000.000,00
	5142	Transporte	\$ 3.000.000,00
	5144	Uniformes	\$ 5.000.000,00
	5148	Portes y Telegramas	\$ 3.700.000,00
CAPITULO ARTICULO DETALLE VALOR			
	5150	Servicios Públicos	\$10.000.000,00
	5158	Mantenimiento Muebles y Equipos	\$12.500.000,00

2-3
133
3

ORDENANZA No: 000005

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, SECCIÓN 1.4. CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL, VIGENCIA FISCAL 1996".

CAPITULO	ARTICULO	DETALLE	VALOR
	5160	Prestación Servicios Profesionales y Técnicos	\$34.000.000,00
	5162	Capacitación	\$28.000.000,00
	5164	Recreación y Deportes	\$ 3.000.000,00
	5168	Fondo Rotatorio Publicaciones	\$18.607.406,00
	5182	Aseo y Cafetería	\$ 5.000.000,00
	5186	Alquiler de equipos	\$ 5.000.000,00
2.4.3		Transferencias	\$12.000.000,00
	5220	Ley 100 F. Salud y Pensión	\$ 9.000.000,00
	5222	Cooperativa de Empleados (nuevo)	\$ 3.000.000,00
Total adiciones y Créditos			\$305.807.306,00

406

ARTICULO QUINTO: Comuníquese a la sección de contabilidad de la Secretaria de Hacienda Departamental y de la Contraloría General del Departamento para lo de su competencia.


ARTICULO SEXTO: La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su promulgación.


PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

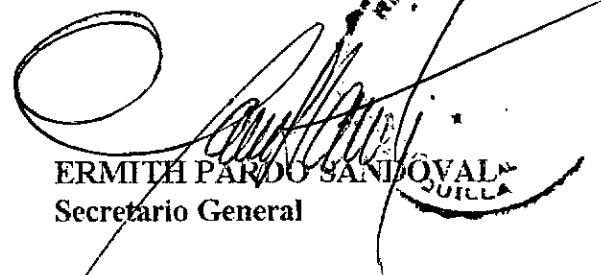
Dado en Barranquilla, a los 22 días del mes de Febrero de 1996.:



JORGE GERLEIN ECHEVERRÍA
 Presidente





REGULO MATERA
 Primer Vice-Presidente




ERMITH PARDO SANDOVAL
 Secretario General



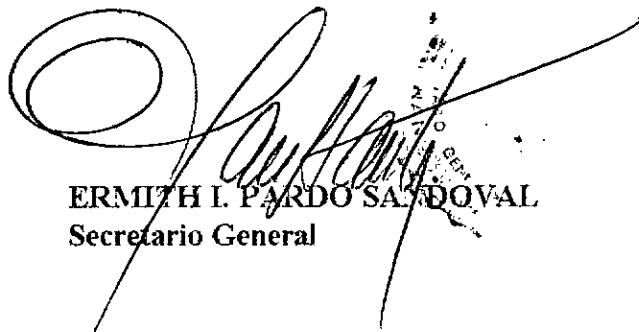

CELINA TRILLOS DE ALVÁREZ
 Segundo Vice-Presidente

000005

2-4
134
4

Esta Ordenanza recibió los tres (3) debates reglamentarios de la siguiente manera:

Primer debate: Febrero 14 de 1996
Segundo debate: Febrero 22 de 1996
Tercer debate: Febrero 23 de 1996.



ERMITH I. PARDO SANDOVAL
Secretario General

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO. SANCIONESE LA PRESENTE ORDENANZA
No 000005 DEL 1º DE MARZO DE 1996.

RODOLFO ESPINOSA MEOLA
GOBERNADOR DEL ATLANTICO (E)

135
2-5

Barranquilla, 22 de Febrero de 1996

Doctor
JORGE GERLEIN ECHEVERRIA
Presidente Honorable Asamblea Departamental
Presente

000005

Referencia: Informe de comisión para segundo debate del Proyecto "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. SECCIÓN 1.4. CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL"

El Contralor General del Departamento del Atlántico Dr. RICARDO VÁRELA CONSUEGRA, presentó el proyecto de Ordenanza de la referencia a través de la Secretaría de Hacienda Departamental; en cumplimiento de lo preceptuado en el Artículo 268 Numeral 9º de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con lo establecido en la Ordenanza 00063 del/93, Artículo 59 Numeral 9º.

Las modificaciones propuestas en dicho proyecto se ajustan a lo preceptuado en el D.L. 111/96 Artículo 79, 80 y 81, que establecen el procedimiento y la forma de aumentar las partidas insuficientes o la creación de nuevos gastos en el funcionamiento; en este caso Contraloría Departamental.

En cuanto a la elaboración del Título y Articulado del proyecto proponemos las siguientes modificaciones:

Título: "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, SECCIÓN 1.4. CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL, VIGENCIA FISCAL 1996".

Articulado:

Artículo Primero: Incorpórese y/o acredítese al presupuesto de ingresos de la Contraloría General del Departamento del Atlántico para la vigencia Fiscal de 1996 así:

CAPITULO	ARTICULO	DETALLE	VALOR
1.4		Ingresos Contraloría Departamental	\$78.255.782,00
1.4.1.		Aporte Entidades Fiscalizadas	\$58.255.782,00
	5008	Metro-Futbool	\$ 2.460.000,00
	5010	Area Metropolitana	\$55.795.782,00
1.4.2.		Ingresos de Capital	\$20.000.000,00

136
2-6

CAPITULO	ARTICULO	DETALLE	VALOR
	5024	Recursos del Balance	\$20.000.000,00

Total incorporado y acreditado \$78.255.782,00

ARTICULO SEGUNDO: Contra-credite el presupuesto de ingresos de la siguiente forma:

CAPITULO	ARTICULO	DETALLE	VALOR
1.4.1.	5012	fondo Rotatorio de Publicaciones	\$5.354.975,00

Total Contra-credito \$5.354.975,00

ARTICULO TERCERO: Contra-credite y suprimanse los siguientes Artículo al presupuesto de Gastos de la Contraloría General del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996, así:

CONTRA-CREDITOS:

CAPITULO	ARTICULO	DETALLE	VALOR
2.4.		Contraloría Departamental	\$232.906.599,00
2.4.1.		Servicios Personales	\$ 12.000.000,00
	5106	Vacaciones	\$ 12.000.000,00
Supresión y Contra-credito			
2.4.2.		Gastos Generales	\$220.906.599,00
	5166	Reserva por pagar	\$ 1.000,00
	5188	Auxilio sindical	\$ 1.000,00
	5190	Sentencia Judicial	\$ 1.000,00
	5192	Cesantías	\$214.903.599,00
Contra-crédito			
	5178	Seguro	\$ 6.000.000,00
Total Contra-crédito			\$232.906.599,00

ARTICULO CUARTO: Adiciónese y Acredite al presupuesto de gastos de la Contraloría General del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996 así:

CAPITULO	ARTICULO	DETALLE	VALOR
2.4.1		Servicios Personales	\$153.000.000,00
	5110	prima de Servicios	\$ 5.000.000,00
	5118	Cesantías	\$109.000.000,00
	5122	Mesadas de Jubilación	\$ 27.000.000,00
	5124	Indemnización por vacaciones (nuevo)	\$ 12.000.000,00
2.4.2.		Gastos Generales	\$140.804.406,00
	5140	Viaticos y Pasajes	\$ 13.000.000,00
	5142	Transporte	\$ 3.000.000,00
	5144	Uniformes	\$ 5.000.000,00
	5148	Portes y Telegramas	\$ 3.700.000,00

-2-7
137

CAPITULO	ARTICULO	DETALLE	VALOR
	5150	Servicios Públicos	\$10.000.000,00
	5158	Mantenimiento Muebles y Equipos	\$12.500.000,00
	5160	Prestación Servicios Profesionales y Técnicos	\$34.000.000,00
	5162	Capacitación	\$28.000.000,00
	5164	Recreación y Deportes	\$ 3.000.000,00
	5168	Fondo Rotatorio Publicaciones	\$18.607.406,00
	5182	Aseo y Cafetería	\$ 5.000.000,00
	5186	Alquiler de equipos	\$ 5.000.000,00
2.4.3		Transferencias	\$12.000.000,00
	5220	Ley 100 F. Salud y Pensión	\$ 9.000.000,00
	5222	Cooperativa de Empleados (nuevo)	\$ 3.000.000,00
Total adiciones y Créditos			\$305.807.306,00

ARTICULO QUINTO: Comuníquese a la sección de contabilidad de la Secretaría de Hacienda Departamental y de la Contraloría General del Departamento para lo de su competencia.

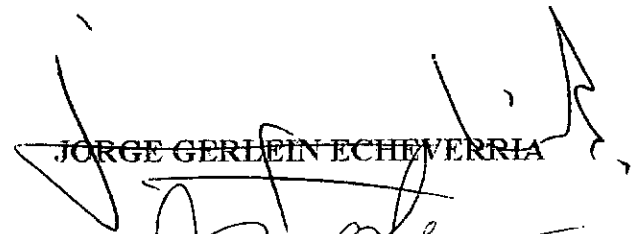
ARTICULO SEXTO: La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su promulgación.

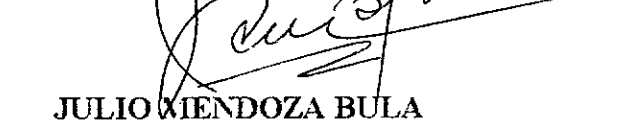
Señor Presidente y Honorables Diputados la comisión propone aprobar el informe de comisión y abrirle segundo debate al proyecto de la referencia con las modificaciones hechas.

De ustedes Atentamente.

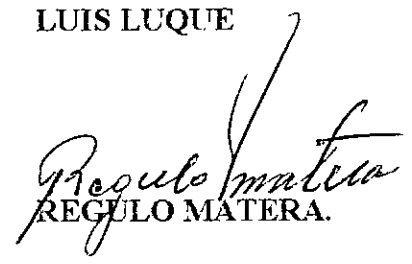
Vuestra Comisión:


ADALBERTO MERCADO
Ponente


JORGE GERLEIN ECHEVERRÍA


JULIO MENDOZA BULA

LUIS LUQUE


REGULO MATERA.

PARAGRAFO 2º

FEB 22/96 138

ES RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN,
HACER CUMPLIR LAS POLIZAS DE ESTABILIDAD EN
TODAS LAS CARRETERAS DEL DPTO. CUANDO LA
RESPONSABILIDAD ES POR FALTA DE DISEÑO
SE LE DEBE ENSUICIAR AL FUNCIONARIO Y
HACER A TRAVES DE UN DENUNCIO EN LA
FISCALIA, CUMPLIR CON LA RESPONSABILIDAD
ECONÓMICA ^{al.} ~~del~~ DPTO

PARAGRAFO PRIMERO: Las obras a realizarse en el Artículo 3290 de la presente Ordenanza se llevaran a cabo en las siguientes abscisas Kilómetros 4 + 000 - K 4 +500, limpieza y desmonte de las cunetas.

K- 5 + 400 - K 5 +,815 construcción disipadores cunetas y relleno para conformar el talud; construcción bordillo con sus correspondientes disipadores y enroscados de protección. K 5 + 988 - K 6 + 347 construcción cuneta bordillo disipadores y discos y construcción pavimento.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

INFORME DE OBRAS REQUERIDAS EN LA VIA SEXTA ENTRADA A
BARRANQUILLA

- K04+000 - K04+500 Se necesita limpieza y desmonte de las cunetas. las cuales se encuentran coimatadas de basuras y materiaies granulares.
- K05+400 - K05+815 Construir disipadores. construir cunetas y rellenar para conformar el talud apróximadamente en 380 ml. También se requiere construir bordillos con sus correspondientes disipadores y enrocados de protección del talud longitudinal.
- K05+988 - K06+347 Se requiere construir cunetas revestidas. bordillos. disipadores y hacer descoies. En este tramo se necesita construir el pavimento a partir de la sub-base y acentuarle el bombeo. al menos al 2.5%. para desalojar rapidamente las aguas hacia los laterales.

Los daños que se presentan en la vía son puntuales y obedecen a la carencia de obras de drenaje y protección en dichos puntos. originando que las aguas de escorrentía superficial evacuen directamente sobre la vía. erosionando lateralmente la estructura de soporte de ésta. Además, se produjo un gran desgaste superficial en la capa de rodadura por la abrasión en presencia de agua.

Aprobado el 14/96

141

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
CONTRALORIA DEL DEPARTAMENTO

EXPOSICION DE MOTIVOS

HONORABLES DIPUTADOS:

Pongo a vuestra consideración para su estudio y aprobación el Proyecto de Ordenanza de modificación al Presupuesto de la Contraloría General del Dpto. del Atlántico, Vigencia Fiscal 1996, ya que se hace necesario incorporar unos Recursos no contemplados en el Presupuesto Inicial recaudados y por recaudar como son: Aportes de Metrofútbol, Area Metropolitana y Recursos del Balance, y en lo correspondiente a la disminución me permito informarles que la partida en consideración se sobreestimó debido a que la Lotería del Atlántico no incluyó el aporte correspondiente al Fondo Rotatorio de Publicaciones.

Con relación a los Créditos y Contracréditos en el Presupuesto de Gastos es indispensable reforzar, suprimir, y crear apropiaciones por la necesidad del servicio de ésta entidad.

En lo que respecta al detalle de Ingresos, Artículos 5008, 5010 y 5024, no se contemplaron en el Proyecto de Presupuesto aprobado por ésta Corporación, ya que éstas entidades remitieron la cifra definitiva del aporte correspondiente a la Contraloría a finales del mes de diciembre de 1995.

En lo concerniente a los Contracréditos se hace necesario la creación y la supresión de algunas apropiaciones que me permito detallar a continuación:

5006 Vacaciones, se le Contracredita esta apropiación, para crear la partida necesaria de Indemnización por Vacaciones la cual no se contempló en el Presupuesto Inicial y que se hace necesaria por la necesidad del servicio de la entidad.

Asamblea Departamental del Atico.
RECIBIDO: *Perley Ayala*
FECHA: *14 FEB, 1996*
Karu G. Ospina
SECRETARIA

142
N

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
CONTRALORIA DEL DEPARTAMENTO

EXPOSICION DE MOTIVOS

2

HONORABLES DIPUTADOS

Las Apropriaciones 5166 Reserva por Pagar, 5188 Auxilio Sindical y 5190 Sentencias Judiciales, se suprimieron por cuanto éstas partidas no son cuentas de Presupuesto, en lo correspondiente a Seguros, Artículo 5178, ésta apropiación está sobreestimada. Por otro lado, el Artículo 5192, Cesantías, se suprime de Gastos Generales, porque esta apropiación corresponde a Servicios Personales, Artículo 5118, que también está abierta en el Presupuesto y se traslada el valor correspondiente para completar el Fondo que tiene el manejo de las Cesantías Consolidadas de los funcionarios de la Contraloría a 31 de diciembre de 1996.

En lo referente a los Créditos, se le acredita al Fondo de Cesantías \$109.000.000. Artículo 5118.

Se creó el Rubro de Indemnización de Vacaciones con un valor de \$12.000.000.00

En los Artículos 5110 y 5122, se hizo necesario completar las apropiaciones inicialmente aprobados para éstos artículos.

En cuanto tiene que ver al Capítulo de Gastos Generales que corresponde del Artículo 5140 al 5186, es necesario alimentar éstas partidas, por cuanto en el Presupuesto aprobado inicialmente éstos se encontraban deficitarios como es ya de su conocimiento y además porque se hacen necesarios para el cumplimiento de las funciones que nos establece la Constitución y demás normas legales.

Finalmente en lo correspondiente a las Transferencias se aumentó el Artículo 5220, Ley 100 Fondo de Salud y Pensiones el cual es insuficiente para cumplir con la necesidad del servicio, y se creó la apropiación correspondiente a la Cooperativa de Empleados.

143
m

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
CONTRALORIA DEL DEPARTAMENTO

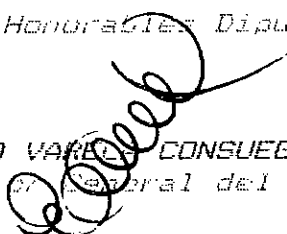
EXPOSICION DE MOTIVOS

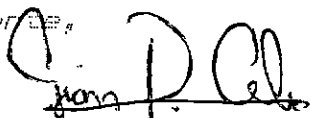
3

HONRABLES DIPUTADOS

Fundamentó la presentación del presente Proyecto de Ordenanza en lo contemplado en el Numeral 9o. del Artículo 268 de la Constitución Política, en concurrencia con lo establecido en el Numeral 9o. del Artículo 39 de la Ordenanza 00063 de 1943.

De los Honorables Diputados, muy cordialmente,


RICARDO VARELA CONSUEGRA
Contralor General del Dpto.


GIAN PIERO CELIA
Secretario de Hacienda Lpt.1.

Daisy de H.

144
H-5

PROYECTO DE ORDENANZA No.

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, SECCION 1.4 CONTRALORIA DEPARTAMENTAL.

Por la cual se incorporan unos Ingresos, se hacen unos créditos y contracréditos, se crean y se suprimen unas apropiaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Contraloría General del Departamento del Atlántico, vigencia fiscal 1996.

La Asamblea del Departamento del Atlántico, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el Artículo 300 Numeral 5o. de la Constitución Política en concordancia con el Artículo 60 Numeral 8o. del Decreto 1222 de 1986, los Artículos 65 y 66 de la Ley 42 de 1993, Artículos 79, 80 y 81 del Decreto Ley 111 de 1996 y Artículo 59 Numeral 9o. del Regimen Fiscal (Ordenanza 0063 de 1993).

ORDENA

ARTICULO PRIMERO: Incorpórese, acredítese y disminuyase el Presupuesto de Ingresos de la Contraloría General del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996, así:

INGRESOS

ADICIONES

CAPITULO	ARTICULO	DETALLLES	VALOR
1.4.		Ingresos Contraloría Dptal.	\$2.662'887.872,00
1.4.1.		Aporte entidad.fiscalizadas	58'255.782,00
	5008	Metrofutbol	2'460.000,00
	5010	Area Metropolitana	55'795.782,00
1.4.2		Ingresos de Capital	20'000.000,00
	5024	Recursos del Balance	20'000.000,00

h

art. 2º Contradébitese el presupuesto de Ingresos en la siguiente forma;

DEMANDA

CAPITULO	ARTICULO	DETALLLES	VALOR
1.4.1.	5012	Fondo Rotat. Publicaciones	\$ 5.354.975.00 ✓
Total incorporación			\$ 72.900.807.00

NO EXCEDE (3º)

suprimense los términos artículos

ARTICULO ~~5012~~: Contradébitese al Presupuesto de Gastos de la Contraloría General del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1976, así:

CONTRACREDITOS

CAPITULO	ARTICULO	DETALLLES	VALOR
2.4.1.	5106	Contraloría Departamental Servicios Personales, Vacaciones	\$ 12.000.000.00 ✓
2.4.2.	5106 ✓	Gastos Generales Reserva por pagar	1.000.00 ✓
	5108 ✓	Seguros	4.000.000.00 ✓
	5148 ✓	Auxilio Sindical	1.000.00 ✓
	5190 ✓	Sentencia Judicial	1.000.00 ✓
	5192 ✓	Cesantías	214.903.599.00 ✓
Total Contracrédito			\$ 232.906.599.00 ✓

Cuanto (4º)

ADICIONES

ARTICULO ~~5012~~: Incorporarse y acredítese al Presupuesto de Gastos de la Contraloría General del Departamento del Atlántico, para la vigencia fiscal de 1976, así:

CREDITOS

CAPITULO	ARTICULO	DETALLLES	VALOR
2.4.1	5110	Servicios Personales	\$ 155.000.000.00 ✓
	5110	Prima de Servicios	5.000.000.00 ✓
	5118 ✓	Cesantías	107.000.000.00 ✓
	5122	Pesadas de Jubilación	27.000.000.00 ✓
	5124 (nuevo)	Indemniz. por vacaciones	12.000.000.00 ✓

146

CAPITULO	ARTICULO	DETALLLES	VALOR
2.4.2.		Gastos Generales	\$ 140'804.406,00
	5140	Viáticos y pasajes	13'000.000,00
	5142	Transporte	3'000.000,00
	5144	Uniformes	5'000.000,00
	5148	Portes y telegramas	3'700.000,00
	5150	Servicios públicos	10'000.000,00
	5158	Mantn.muebles y equipos	12'500.000,00
	5160	Prest.Serv.Profes.y técnico	34'000.000,00
	5162	Capacitación	28'000.000,00
	5164	Recreación y deportes	3'000.000,00
	5168	Fondo Rotator.Publicaciones	18'607.406,00
	5182	Aseo y cafetería	5'000.000,00
	5186	Alquiler de equipos	5'000.000,00
2.4.3.		Transferencias	12'000.000,00
	5220	Ley 100 F.salud y pensión	7'000.000,00
	5222 (nuevo)	Cooperativa de empleados	3'000.000,00
		Total Créditos	\$ 205'807.406,00

✓
✓
✓
✓
✓
✓
✓
✓
✓
✓
✓
✓
✓
✓
✓
✓
✓

ARTi culo quinto:

~~ARTICULO CUARTO~~ En presente Ordenanza, rige a partir de la fecha de sanción.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

PRESIDENTE

1ER. VICEPRESIDENTE

2DO. VICEPRESIDENTE

SECRETARIA GENERAL

Barranquilla, 22 de Febrero de 1996

Doctor
JORGE GERLEIN ECHEVERRIA
Presidente Honorable Asamblea Departamental
Presente

Referencia: Informe de comisión para segundo debate del Proyecto "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. SECCIÓN 1.4. CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL"

El Contralor General del Departamento del Atlántico Dr. RICARDO VÁRELA CONSUEGRA, presentó el proyecto de Ordenanza de la referencia a través de la Secretaría de Hacienda Departamental; en cumplimiento de lo preceptuado en el Artículo 268 Numeral 9º de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con lo establecido en la Ordenanza 00063 del/93, Artículo 59 Numeral 9º.

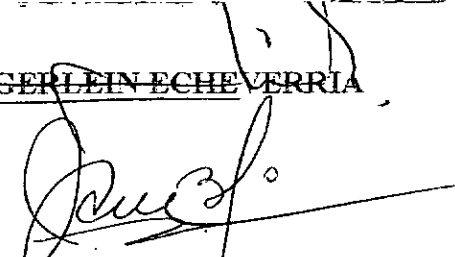
Las modificaciones propuestas en dicho proyecto se ajustan a lo preceptuado en el D.L. 111/96 Artículo 79, 80 y 81, que establecen el procedimiento y la forma de aumentar las partidas insuficientes o la creación de nuevos gastos en el funcionamiento; en este caso Contraloría Departamental.

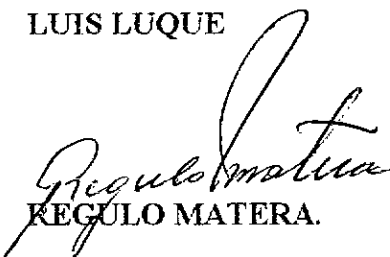
En cuanto a la elaboración del Título y Articulado del proyecto proponemos las siguientes modificaciones:

Título: "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. SECCIÓN 1.4. CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL, VIGENCIA FISCAL 1996".

Articulado:
Artículo Primero: Incorpórese y/o acredítese al presupuesto de ingresos de la Contraloría General del Departamento del Atlántico para la vigencia Fiscal de 1996 así:

CAPITULO	ARTICULO	DETALLE	VALOR
1.4		Ingresos Contraloría Departamental	\$78.255.782,00
1.4.1.		Aporte Entidades Fiscalizadas	\$58.255.782,00
	5008	Metro-Futbol	\$ 2.460.000,00
	5010	Area Metropolitana	\$55.795.782,00
1.4.2.		Ingresos de Capital	\$20.000.000,00
	5140	Viajeros y Pasajes	\$ 15.000.000,00
	5142	Transporte	\$ 3.000.000,00
	5144	Uniformes	\$ 5.000.000,00
	5148	Portes y Telegramas	\$ 3.700.000,00

~~JORGE GERLEIN ECHEVERRIA~~

JULIO MENDOZA BULA

LUIS LUQUE

REGULO MATERA.

CAPITULO	ARTICULO	DETALLE	VALOR
	5024	Recursos del Balance	\$20.000.000,00
Total incorporado y acreditado			\$78.255.782,00

ARTICULO SEGUNDO: Contra-credite el presupuesto de ingresos de la siguiente forma:

CAPITULO	ARTICULO	DETALLE	VALOR
1.4.1.	5012	fondo Rotatorio de Publicaciones	\$5.354.975,00
Total Contra-credito			\$5.354.975,00

ARTICULO TERCERO: Contra-credite y suprimanse los siguientes Artículo al presupuesto de Gastos de la Contraloría General del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996, así:

CONTRA-CREDITOS:

CAPITULO	ARTICULO	DETALLE	VALOR
2.4.		Contraloría Departamental	\$232.906.599,00
2.4.1.		Servicios Personales	\$ 12.000.000,00
	5106	Vacaciones	\$ 12.000.000,00
Supresión y Contra-credito			
2.4.2.		Gastos Generales	\$220.906.599,00
	5166	Reserva por pagar	\$ 1.000,00
	5188	Auxilio sindical	\$ 1.000,00
	5190	Sentencia Judicial	\$ 1.000,00
	5192	Cesantías	\$214.903.599,00
Contra-crédito			
	5178	Seguro	\$ 6.000.000,00
Total Contra-crédito			\$232.906.599,00

ARTICULO CUARTO: Adiciónese y Acredítese al presupuesto de gastos de la Contraloría General del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996 así:

CAPITULO	ARTICULO	DETALLE	VALOR
2.4.1		Servicios Personales	\$153.000.000,00
	5110	prima de Servicios	\$ 5.000.000,00
	5118	Cesantías	\$109.000.000,00
	5122	Mesadas de Jubilación	\$ 27.000.000,00
	5124	Indemnización por vacaciones (nuevo)	\$ 12.000.000,00
2.4.2.		Gastos Generales	\$140.804.406,00
	5140	Viaticos y Pasajes	\$ 13.000.000,00
	5142	Transporte	\$ 3.000.000,00
	5144	Uniformes	\$ 5.000.000,00
	5148	Portes y Telegramas	\$ 3.700.000,00

CAPITULO	ARTICULO	DETALLE	VALOR
	5150	Servicios Públicos	\$10.000.000,00
	5158	Mantenimiento Muebles y Equipos	\$12.500.000,00
	5160	Prestación Servicios Profesionales y Técnicos	\$34.000.000,00
	5162	Capacitación	\$28.000.000,00
	5164	Recreación y Deportes	\$ 3.000.000,00
	5168	Fondo Rotatorio Publicaciones	\$18.607.406,00
	5182	Aseo y Cafetería	\$ 5.000.000,00
	5186	Alquiler de equipos	\$ 5.000.000,00
2.4.3		Transferencias	\$12.000.000,00
	5220	Ley 100 F. Salud y Pensión	\$ 9.000.000,00
	5222	Cooperativa de Empleados (nuevo)	\$ 3.000.000,00
Total adiciones y Créditos			\$305.807.306,00

ARTICULO QUINTO: Comuníquese a la sección de contabilidad de la Secretaría de Hacienda Departamental y de la Contraloría General del Departamento para lo de su competencia.

ARTICULO SEXTO: La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su promulgación.

Señor Presidente y Honorables Diputados la comisión propone aprobar el informe de comisión y abrirle segundo debate al proyecto de la referencia con las modificaciones hechas.

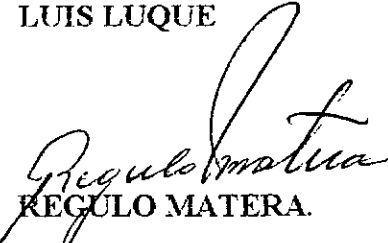
De ustedes Atentamente.

Vuestra Comisión:


ADALBERTO MERCADO
 Ponente


JORGE GERLEIN ECHEVERRÍA


JULIO MENDOZA BULA

LUIS LUQUE

REGULO MATERA.

Barranquilla, 22 de Febrero de 1996

Doctor
JORGE GERLEIN ECHEVERRIA
Presidente Honorable Asamblea Departamental
Presente

Referencia: Informe de comisión para segundo debate del Proyecto "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. SECCIÓN 1.4. CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL"

El Contralor General del Departamento del Atlántico Dr. RICARDO VÁRELA CONSUEGRA, presentó el proyecto de Ordenanza de la referencia a través de la Secretaría de Hacienda Departamental; en cumplimiento de los preceptuado en el Artículo 268 Numeral 9° de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con lo establecido en la Ordenanza 00063 del/93, Artículo 59 Numeral 9°.

Las modificaciones propuestas en dicho proyecto se ajustan a lo preceptuado en el D.L. 111/96 Artículo 79, 80 y 81, que establecen el procedimiento y la forma de aumentar las partidas insuficientes o la creación de nuevos gastos en el funcionamiento; en este caso Contraloría Departamental.

En cuanto a la elaboración del Título y Articulado del proyecto proponemos las siguientes modificaciones:

Título: "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. SECCIÓN 1.4. CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL, VIGENCIA FISCAL 1996".

Articulado:

Artículo Primero: Incorpórese y/o acredítese al presupuesto de ingresos de la Contraloría General del Departamento del Atlántico para la vigencia Fiscal de 1996 así:

CAPITULO	ARTICULO	DETALLE	VALOR
1.4		Ingresos Contraloría Departamental	\$78.255.782,00
1.4.1.		Aporte Entidades Fiscalizadas	\$58.255.782,00
	5008	Metro-Futbool	\$ 2.460.000,00
	5010	Area Metropolitana	\$55.795.782,00
1.4.2.		Ingresos de Capital	\$20.000.000,00

CAPITULO	ARTICULO	DETALLE	VALOR
	5024	Recursos del Balance	\$20.000.000,00

Total incorporado y acreditado \$78.255.782,00

ARTICULO SEGUNDO: Contra-credite se el presupuesto de ingresos de la siguiente forma:

CAPITULO	ARTICULO	DETALLE	VALOR
1.4.1.	5012	fondo Rotatorio de Publicaciones	\$5.354.975,00

Total Contra-credito \$5.354.975,00

ARTICULO TERCERO: Contra-credite se y suprimanse los siguientes Artículo al presupuesto de Gastos de la Contraloría General del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996, así:

CONTRA-CREDITOS:

CAPITULO	ARTICULO	DETALLE	VALOR
2.4.		Contraloría Departamental	\$232.906.599,00
2.4.1.		Servicios Personales	\$ 12.000.000,00
	5106	Vacaciones	\$ 12.000.000,00

Supresión y Contra-credito

2.4.2.		Gastos Generales	\$220.906.599,00
	5166	Reserva por pagar	\$ 1.000,00
	5188	Auxilio sindical	\$ 1.000,00
	5190	Sentencia Judicial	\$ 1.000,00
	5192	Cesantías	\$214.903.599,00

Contra-crédito

	5178	Seguro	\$ 6.000.000,00
Total Contra-crédito			\$232.906.599,00

ARTICULO CUARTO: Adiciónese y Acredítese al presupuesto de gastos de la Contraloría General del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996 así:

CAPITULO	ARTICULO	DETALLE	VALOR
2.4.1		Servicios Personales	\$153.000.000,00
	5110	prima de Servicios	\$ 5.000.000,00
	5118	Cesantías	\$109.000.000,00
	5122	Mesadas de Jubilación	\$ 27.000.000,00
	5124	Indemnización por vacaciones (nuevo)	\$ 12.000.000,00
2.4.2.		Gastos Generales	\$140.804.406,00
	5140	Viaticos y Pasajes	\$ 13.000.000,00
	5142	Transporte	\$ 3.000.000,00
	5144	Uniformes	\$ 5.000.000,00
	5148	Portes y Telegramas	\$ 3.700.000,00

CAPITULO	ARTICULO	DETALLE	VALOR
	5150	Servicios Públicos	\$10.000.000,00
	5158	Mantenimiento Muebles y Equipos	\$12.500.000,00
	5160	Prestación Servicios Profesionales y Técnicos	\$34.000.000,00
	5162	Capacitación	\$28.000.000,00
	5164	Recreación y Deportes	\$ 3.000.000,00
	5168	Fondo Rotatorio Publicaciones	\$18.607.406,00
	5182	Aseo y Cafetería	\$ 5.000.000,00
	5186	Alquiler de equipos	\$ 5.000.000,00
2.4.3		Transferencias	\$12.000.000,00
	5220	Ley 100 F. Salud y Pensión	\$ 9.000.000,00
	5222	Cooperativa de Empleados (nuevo)	\$ 3.000.000,00
Total adiciones y Créditos			\$305.807.306,00

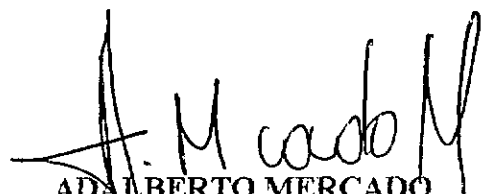
ARTICULO QUINTO: Comuníquese a la sección de contabilidad de la Secretaría de Hacienda Departamental y de la Contraloría General del Departamento para lo de su competencia.

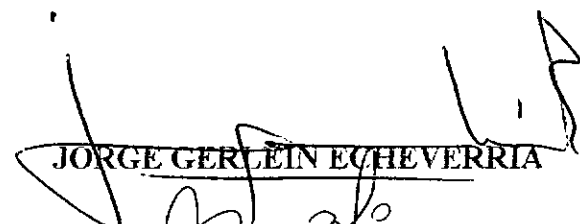
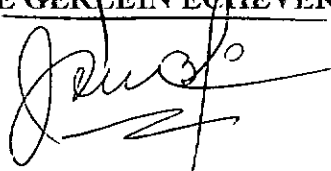
ARTICULO SEXTO: La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su promulgación.

Señor Presidente y Honorables Diputados la comisión propone aprobar el informe de comisión y abrirle segundo debate al proyecto de la referencia con las modificaciones hechas.

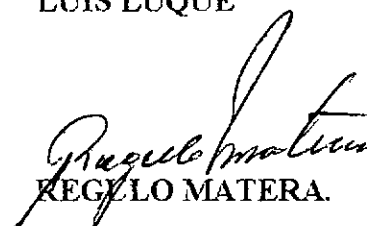
De ustedes Atentamente.

Vuestra Comisión:


ADALBERTO MERCADO
Ponente


JORGE GERLEÍN ECHEVERRÍA

JULIO MENDOZA BULA

LUIS LUQUE


REGULO MATERA.

JULIO A. MENDOZA BULA

ABOGADO

Edificio Santander
Calle 39 No. 41-72
Piso 8 - Of. 8B

Teléfonos:
327678 - 570238
Barranquilla - Col

Señor doctor

JORGE GERLEIN ECHEVERRIA

PRESIDENTE HONORABLE ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

E. S. D.

Ref.: INFORME DE COMISION " PROYECTO DE ORDENANZA
" Por medio de la cual se modifica la Ordenanza
No.000070 de diciembre 21 de 1.995. "

Ponente: Diputado Dr. JULIO MENDOZA BULA

Con todo comedimiento, me permito presentar ponencia sobre el proyecto de ordenanza de la referencia, habida consideración de las facultades conferidas al Gobernador, para convocar a la Asamblea departamental a sesiones extraordinarias en las que solo nos ocupamos"de los temas y materias para lo cual fue convocada"

Por consiguiente, en desarrollo del Art.305, en su numeral 12 de la Carta Fundamental del Estado , se procede al estudio de ésta iniciativa gubernamental, observándose que a bien tuvo el Gobierno Nacional de establecer una sana política administrativa sobre drásticos recortes al gasto público como es la implementación de severos controles a las fiestas y agasajos oficiales, así como a los viajes al exterior de funcionarios públicos y la restricción de vehículos estatales, entre otros extremos.

En el mismo sentido y con igual criterio de austeridad y en cuanto a la adopción de medidas equiparables a las contempladas en el Decreto 000126 del 15 de enero del año en curso, contentivo de normas de carácter nacional y que tienen una marcada tendencia a racionalizar el gasto público, se hace viable el proyecto de acto administrativo que postula la administración departamental.

La modificación de la Ordenanza aludida, es a todas luces procedente, en torno a preservar una sana y eficaz economía relativa al gasto público, teniendo en cuenta

JULIO A. MENDOZA BULA

ABOGADO

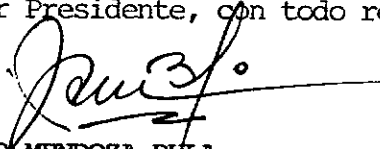
Edificio Santander
Calle 39 No. 41-72
Piso 8 - Of. 8B

Teléfonos:
327678 - 570238
Barranquilla - Col

cuenta, además, el imperio del principio de equidad y transparencia administrativa que nos gobierna y, por tanto, se reducen los porcentajes de viáticos previstos para los empleados públicos del Departamento, que deban cumplir comisiones fuera del mismo, en consideración a los sueldos que devengan tales empleados Oficiales o Públicos y según la escala de viáticos propuesta en el mismo proyecto ordenanzal.

En atención a la eficiencia, austeridad en el gasto público y su racionalización y demás principios jurídicos esbozados, amerita que se le imprima sello de legalidad al proyecto, aprobando en segundo debate dicho proyecto de ordenanza, máxime que se trata de una distribución equitativa y gradual de los porcentajes fijados a éstos viáticos.

Señor Presidente, con todo respeto,



JULIO MENDOZA BULA

Diputado Ponente.



JORGE GERLEIN ECHEVERRÍA

Presidente

LUIS CARLOS LUQUE NARVAEZ

Vicepresidente



JULIO MENDOZA BULA

Secretario.



ADALBERTO MERCADO

Miembro

REGULO MATERA

Miembro

GREGORIO GONZALEZ

Miembro

Aprobado 1º de febrero Feb 14/96
REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
DESPACHO DEL GOBERNADOR

155

Barranquilla, 14 de febrero de 1996

000233

Señor
JORGE GERLEIN ECHEVERRÍA
HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO.
E. S. D.

Asamblea Departamental del Atlco.

RECIBIDO: *Perley Ayala*
EJECUTIVO: *5*

Ateneo 10:10 am

SECRETARÍA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La administración departamental presenta para su consideración, estudio y aprobación el Proyecto de Ordenanza "POR MEDIO DE LA CUAL MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996"

Tales modificaciones consisten en:

1. Traslados de apropiación. El gobierno departamental de conformidad con lo establecido en el decreto 0126 de 1995, "Por medio del cual se dictan normas de austeridad en el gasto público", procedió a realizar reducciones en los gastos de funcionamiento de las diferentes dependencias de la administración central, para de esta manera cumplir con el decreto en mención. Estas partidas se encuentran libres para contracreditar y trasladar tal como consta en el certificado de disponibilidad No. 96589 del 14 de febrero de 1996.

2. Adiciones al presupuesto de aportes del Ministerio de Educación, los fondos FIS, DRI y FINDETER, los cuales están destinados al pago de la nómina de jubilados docentes con cargo a la nación y a proyectos de la Secretaría de Obras Públicas Departamentales y de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.

De otra parte cabe mencionar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 201 de la Ley 223 de 1995, las entidades competentes nacionales, departamentales o del distrito capital están facultadas para enajenar los productos gravados con el impuesto al consumo que hayan sido decomisados o declarados en situación de abandono.

156
2-2

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
DESPACHO DEL GOBERNADOR

En este proceso debe incluirse dentro del precio de enajenación el impuesto al consumo y los impuestos nacionales a que haya lugar, salvo los derechos arancelarios.

El producto obtenido de esta enajenación, descontados los impuestos anteriormente citados, pertenece a la entidad que haya llevado a cabo la respectiva enajenación.

Planteadas así las cosas, esta innovación establecida por la ley amerita que el Departamento del Atlántico modifique su presupuesto de rentas y gastos para la vigencia fiscal de 1996, procediendo a crear un artículo de ingresos que permita incorporar el producto obtenido de las enajenaciones. Concomitante a este artículo, debe crearse el artículo de gastos cuya finalidad es dar cumplimiento a la destinación que de estos ingresos asigne la administración departamental.

Presentamos a su consideración un proyecto de ordenanza mediante el cual, se adicionan los dineros que se obtendrán por la enajenación de los productos decomisados.

La cifra indicada a recaudar en dicho proyecto, es reflejo de los resultados obtenidos en el segundo semestre de 1995, período en el cual fue realizado un ejercicio de enajenación ficticia ya que para entonces dicho trámite no estaba autorizado por la ley. Se tomó este semestre como modelo para el análisis en razón a que a esta fecha se hizo efectivo el Convenio Interadministrativo suscrito con el Departamento de Policía del Atlántico y la DIAN, cuyo objeto es aunar esfuerzos para controlar en una manera mas eficiente el contrabando de licores y cigarrillo que ingresa al Departamento del Atlántico.

Para el presente año se espera superar en un 80%, los resultados de los decomisos, con la finalidad de obtener mayores recursos para el Departamento.

RODOLFO ESPINOSA MEOLA
Gobernador (e)

1/2

157
3-2

PROYECTO DE ORDENANZA No. SH-AP-001-96

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

O R D E N A

ARTICULO PRIMERO: Contracredítese el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996, de la siguiente manera:

1.1	INGRESOS CORRIENTES		
1.1.1.	INGRESOS TRIBUTARIOS		
1.1.1.2.	IMPUESTOS INDIRECTOS		
1030	Impuesto al Consumo de Licores Extranjeros	\$	64.420.108
1035	Explotación al Monopolio de Licores Nacionales Otros Deptos	\$	6.318.777.038
	TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$	6.383.197.146

ARTICULO SEGUNDO: Acredítese el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996, de la siguiente manera:

1.1	INGRESOS CORRIENTES		
1.1.2.	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		
1.1.2.1.	PARTICIPACIONES		
1091	Impuesto al Consumo de Licores Extranjeros	\$	64.420.108
1092	Explotación al Monopolio de Licores Nacionales Otros Deptos	\$	6.318.777.038

158
4-2

PROYECTO DE ORDENANZA No. SH-AP-001-96

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

O R D E N A

TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE INGRESOS \$ 6.383.197.146

ARTICULO TERCERO: Contracreditese el Presupuesto de Gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996, de la siguiente manera:

2.	PRESUPUESTO DE GASTOS		
	ADMINISTRACION CENTRAL		
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
2.1.3.	SECRETARIA GENERAL		
2.1.3.4.	FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES		
	2338	Nómina Jubilados Docentes con cargo Dpto. año 94 (cambio de detalle)	\$ 4.461.953.604
	2340	Nómina Jubilados Docentes con cargo Nación año 95 (cambio de detalle)	\$ 2.741.101.322
2.1.12.		APORTES Y TRANSFERENCIAS	
2.1.12.2.		TRANSFERENCIAS	
	2714	Universidad del Atlántico (25% Licores Nacionales) Decreto 00368 del 28 de julio/93 (cambio de detalle)	\$ 1.548.100.374
	2728	Coideportes (10% Consumo de Tabaco) (cambio de detalle)	\$ 15.415.970

159
✓

PROYECTO DE ORDENANZA No. SH-AP-001-99

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

O R D E N A

TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS \$ 8.766.571.170

ARTICULO CUARTO: Acredítese el Presupuesto de Gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996, de la siguiente manera:

2.	PRESUPUESTO DE GASTOS		
	ADMINISTRACION CENTRAL		
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
2.1.3.	SECRETARIA GENERAL		
2.1.3.4.	FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES		
	2338	Nómina Jubilados Docentes con cargo Dpto. (cambio de detalle)	\$ 4.461.953.504
	2340	Nómina Jubilados Docentes con cargo Nación. (cambio de detalle)	\$ 2.741.101.322
2.1.12.		APORTES Y TRANSFERENCIAS	
2.1.12.2.		TRANSFERENCIAS	
	2714	Universidad del Atlántico (30% Licores Nacionales) Decreto 00368 del 28 de julio/93 (cambio de detalle)	\$ 1.548.100.374

160
6-2

PROYECTO DE ORDENANZA No. SH-AP-001-96

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

O R D E N A

2728	Coldeportes (5% Consumo de Tabaco) (cambio de detalle)	\$	15.415.970
TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS		\$	8.766.571.170

ARTICULO QUINTO: Adiciónese el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996, de la siguiente manera:

- 1.1. INGRESOS CORRIENTES
- 1.1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS
- 1.1.2.5. APORTES OTRAS ENTIDADES

1160	Aportes Nación Jubilados Docentes Nacionalizados	\$	33.990.000
1195	Transferencias Nacionales Depto		\$1.716.953.786

1.1.2.6. OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS

1198	Enajenación Decomisos por Fraude a las Rentas Departamentales	\$	100.000.000
------	---------------------------------------------------------------	----	-------------

TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$	1.850.943.786
----------------------------------------------	--	-----------	----------------------

ARTICULO SEXTO: Adiciónese el Presupuesto de Gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1995, de la siguiente manera:

161 x.2

PROYECTO DE ORDENANZA No. SH-AP-001-98

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1998

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

O R D E N A

2.	PRESUPUESTO DE GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL		
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
2.1.3.	SECRETARIA GENERAL		
2.1.3.4.	FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES		
	2340	Nómina Jubilados Docentes con cargo Nación	\$ 33.990.000
2.1.9.	SECRETARIA DE HACIENDA		
2.1.9.2.	GASTOS GENERALES		
	2542	Gastos Prevención de Contrabando	\$100.000.000
2.3.	INVERSION		
2.3.4.	SECTOR AGROPECUARIO		
2.3.4.2.	ADQUISICION DE MAQUINARIA		
	3147	Mecanización Agropecuaria - Adquisición de Maquinaria	\$ 15.750.000
2.3.4.3.	TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA		
	3151	Instalación Infraestructura para Producción Hortalizas Ponedera	\$ 8.160.000
2.3.4.6.	REVITALIZACION DE LA ACTIVIDAD PESQUERA		
	3171	Cultivo Estanques Piscícolas en la Finca Ahuyamal	\$ 20.050.000

162
8-2

PROYECTO DE ORDENANZA No. SH-AP-001-96

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

O R D E N A

3172	Cultivo peces en Jaulas para el Corregimiento de la Peña	\$ 27.049.700
3173	Proyecto de Acuicultura para FISASUR en Campo de la Cruz	\$ 24.430.000
3174	Proyecto Piscicultura en Jaulas Laguna Balboa - Puerto. Colombia	\$ 14.287.000
2.3.6. 2.3.6.1.	SECTOR VIAS Y TRANSPORTE CONSTRUCCION DE VIAS	
3281	Actualización y Evaluación de la Red Vial del Departamento	\$ 64.717.000
3283	Pavimentación Carreteras en el Departamento	\$349.650.000
3285	Mejoramiento y Rehabilitación de Carreteras en el Departamento	\$112.500.000
2.3.6.2. 2.3.6.2.1.	RECONSTRUCCION DE VIAS. ADECUACION DE VIAS Y ACCESOS A LOS MUNICIPIOS Y DEPARTAMENTO PROGRAMA DE CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL RED SECUNDARIA	

163
9-2

PROYECTO DE ORDENANZA No. SH-AP-001-86

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y
GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA
FISCAL DE 1986**

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

O R D E N A

	3297	Construcción, Rehabilitación y Mantenimiento Vías Secundarias Convenio Mintransporte-Invias- Departamento	\$591.000.000
2.3.6.5.		MANTENIMIENTO CAMINOS VECINALES TRANSFERIDOS	
2.3.6.5.1.		PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS VECINALES EN EL DEPTO DEL ATLANTICO	
	3415	Mejoramiento del Camino Clénaga Real	\$ 17.226.000
	3416	Mejoramiento Camino Baranoa - Las Palmitas	\$ 30.618.000
	3417	Mantenimiento Caminos Vecinales	\$149.000.000
2.3.9.		SECTOR DESARROLLO DEL MEDIO AMBIENTE	
2.3.9.1.		MEJOR AGUA	
	3541	Reforestación Microcuenca lago La Sierra en la Peña	\$ 20.440.000
	3543	Reforestación Microcuenca lago Aguahedlonda en Luruaco	\$ 19.120.000
	3545	Reforestación Microcuenca lago San José en Baranoa	\$ 20.440.000

164
10-2

PROYECTO DE ORDENANZA No. SH-AP-001-96

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

O R D E N A

2.3.14.		SECTOR DESARROLLO INSTITUCIONAL	
2.3.14.1.		DESARROLLO INSTITUCIONAL	
	3681	Apoyo al Montaje del Sistema de Información para la identificación de Beneficiarios SISBEN	\$ 46.176.086
2.3.16.		SECTOR PARTICIPACION COMUNITARIA	
2.3.16.1.		PROMOCION A LA PARTICIPACION COMUNITARIA	
	3841	Capacitación Control Social en Proyectos de Desarrollo a Organizaciones Campesinas del Departamento	\$ 22.000.000
2.3.17.		SECTOR GESTION, PROMOCION Y APOYO A PROYECTOS ESTRATEGICOS	
	3875	Convenio Cofinanciación FIS No. 3679/95	\$164.340.000
		TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE GASTOS	\$1.850.943.786

ARTICULO SEPTIMO: Contracreditese el Presupuesto de Gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996 de la siguiente manera:

165
11-2

PROYECTO DE ORDENANZA No. SH-AP-001-86

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y
GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA
FISCAL DE 1996**

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

O R D E N A

2.	PRESUPUESTO DE GASTOS		
	ADMINISTRACION CENTRAL		
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
2.1.3.	SECRETARIA GENERAL		
2.1.3.4.	FONDO DE PENSIONES		
	TERRITORIALES		
2.1.3.4.	FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES		
2330	Mesadas Jubilados		\$104.238.460
2332	Pensiones Ex-Funcionarios Departamentales		\$177.000.000
2334	Pensiones Ex-Obreros OOPP Departamentales		\$177.000.000
2336	Pensiones Ex-Diputados Asamblea Departamental		\$177.000.000
2338	Nómina Jubilados Docentes con cargo Dpto.		\$237.000.000
2340	Nómina Jubilados Docentes con cargo nación		\$177.000.000
2342	Nómina Jubilados no Docentes		\$177.000.000
2344	Nómina Jubilados Invalidos		\$100.000.000
2346	Nómina de Pensionados (ELA)		\$177.000.000

166
12/12

PROYECTO DE ORDENANZA No. SH-AP-001-96

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

O R D E N A

2.1.4.		SECRETARIA DE GOBIERNO	
2.1.4.1.		GASTOS GENERALES	
	2382	Caja Menor, Ofc. Atención y Prevención de Desastres	\$ 1.000.000
2.1.5.		SECRETARIA DE DESARROLLO	
		AGROPECUARIO	
2.1.5.1.		SERVICIOS PERSONALES	
	2390	Sueldos	\$ 5.456.694
	2394	Subsidio de Transporte	\$ 500.000
	2396	Horas Extras	\$ 3.000.000
2.1.6.		SECRETARIA DE EDUCACION	
2.1.6.1.		SERVICIOS PERSONALES	
	2420	Sueldos	\$ 26.000.000
	2426	Horas Extras	\$ 8.000.000
2.1.10.		DASALUD	
2.1.10.1.		GASTOS FUNCIONAMIENTO	
		ORGANISMOS DEL NIVEL	
		CENTRAL (DASALUD).	
		SERVICIOS PERSONALES	
	2550	Sueldos Personal Nómina	\$ 40.000.000
	2552	Gastos de Representación	\$ 10.000.000

167
13/2

PROYECTO DE ORDENANZA No. SH-AP-001-96

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y
GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA
FISCAL DE 1996**

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

O R D E N A

2558	Horas Extras	\$ 10.000.000
	OTROS GASTOS	
2632	Gastos Generales	\$ 20.000.000
2.1.12. 2.1.12.2.	APORTES Y TRANSFERENCIAS TRANSFERENCIAS	
2716	Fondo Pensiones Empleados Uni- Atlántico (5% licores Nacionales)	\$309.620.075
2.3. 2.3.2. 2.3.2.1.	INVERSION SECTOR SALUD PRESTACION DE SERVICIOS HOSPITALARIOS	
2.3.2.1.2.	SEGUNDO NIVEL	
3098	Hospital General de Barranquilla	\$395.105.563
	TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS	\$2.331.920.792

ARTICULO OCTAVO: Acredítese el Presupuesto de Gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996 de la siguiente manera:

168
14-2

PROYECTO DE ORDENANZA No. SH-AP-001-96

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

O R D E N A

2.	PRESUPUESTO DE GASTOS		
	ADMINISTRACION CENTRAL		
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
2.1.2.	DESPACHO DEL GOBERNADOR		
2.1.2.2.	GASTOS GENERALES		
	2134	Pasivo Laboral, Civil, Administrativo e Indemnizaciones	\$600.000.000
2.1.3.	SECRETARIA GENERAL		
2.1.3.2.	GASTOS GENERALES		
	2255	Gastos Clínicos, Médicos, Hospitalarios y de Laboratorios	\$ 60.000.000
2.1.10.	DASALUD		
2.1.10.1.	GASTOS FUNCIONAMIENTO ORGANISMOS DEL NIVEL CENTRAL (DASALUD). SERVICIOS PERSONALES		
	2556	Prima Técnica	\$ 24.361.540
	2568	Prima de Navidad	\$ 20.000.000
2.1.12.	APORTES Y TRANSFERENCIAS		
2.1.12.2.	TRANSFERENCIAS		
	2701	Empresa de Loterías y Apuestas Permanentes del Atlántico	\$395.105.563

169
15-2

PROYECTO DE ORDENANZA No. SH-AP-001-88

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

O R D E N A

	2714	Universidad del Atlántico (30% Licores Nacionales) Decreto 00368 del 28 de julio/93	\$309.620.075
2.2.		SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	
	2768	INSFOPAL (Capital)	\$ 1.315.134
	2770	INSFOPAL (Intereses)	\$ 623.557
	2778	Caja Agraria (Intereses) Sexta Entrada	\$ 18.500.000
2.3.		INVERSION	
2.3.4.		SECTOR AGROPECUARIO	
2.3.4.1.		ADECUACION DE TIERRAS	
	3130	Construcción de pequeños lagos con sistemas de pequeña irrigación	\$ 10.000.000
	3132	Recuperación de los Distritos de riego	\$ 50.000.000
	3134	Distrito de Riego Santo Tomás-El Uvito	\$ 40.000.000
2.3.6.		SECTOR VIAS Y TRANSPORTE	
2.3.6.1.		CONSTRUCCION DE VIAS	
	3290	Mantenimiento Obra Sexta Entrada y Prolongación de Murillo Circunvalar-Gran Central de Abastos <i>Letizada</i>	\$250.000.000

Vija

170
16-2

PROYECTO DE ORDENANZA No. SH-AP-001-96

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

O R D E N A

2.3.9.		SECTOR DESARROLLO DEL MEDIO AMBIENTE	
2.3.9.1.		MEJOR AGUA	
	3544	Interconexión cuerpos de agua del Departamento	\$ 50.000.000
2.3.11.		SECTOR PROYECTOS SOCIALES ESPECIALES: NIÑEZ, JUVENTUD, VEJEZ Y MUJER	
2.3.11.4.		OTROS PROGRAMAS DE NIÑEZ, JUVENTUD, VEJEZ Y MUJER	
	3605	Fortalecimiento de los Programas de Niñez, Juventud, Vejez y Mujer	\$ 60.000.000
2.3.14.		SECTOR DESARROLLO INSTITUCIONAL	
2.3.14.1.		DESARROLLO INSTITUCIONAL	
	3683	Conferencia Nacional de Gobernadores	\$ 20.000.000
2.3.17.		SECTOR DE GESTION, PROMOCION Y APOYO A PROYECTOS ESTRATEGICOS	
	3877	Estudios de Preinversión para Obras Públicas Departamentales	\$200.000.000
2.3.19.		OTRAS INVERSIONES	

(7)
17-2

PROYECTO DE ORDENANZA No. SH-AP-001-86

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

O R D E N A

3900	Adicionales, Mayores Cantidades y Reajustes Contratos Vigencias Anteriores	\$140.000.000
-------------	-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------

TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS		\$2.249.525.869
---------------------------------------------	--	------------------------

ARTICULO NOVENO: Comuníquese a la Asistencia de Presupuesto, a la Asistencia de Tesorería y a la Asistencia de Contabilidad y Crédito Público de la Secretaría de Hacienda Departamental, para lo de su competencia.

ARTICULO DECIMO: Esta Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción.